

**AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014**

---

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

**CONCEJAL**

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a tres de octubre de dos mil catorce, siendo las diecisiete horas quince minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Vista el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 del pasado mes de julio, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, este Ayuntamiento, una vez examinada la *Memoria del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Cerezal de Peñahorcada*, y siguiendo literalmente el modelo de acuerdo remitido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), adoptó el acuerdo de "Comprometerse a conservar en perfecto estado de uso y funcionamiento la Red de Caminos y sus obras de fábrica, una vez finalizada la ejecución de las obras y realizada su entrega".

Hace más de dos meses, continúa informando la Alcaldía, el ITACYL se puso en contacto con él para requerirle que se haga constar expresamente en el acuerdo la recepción de las obras. Dicho requerimiento se reiteró mediante email de fecha 14 de agosto, al que por la Secretaría se contestó que si se ha producido dicha entrega de las obras y el Ayuntamiento se compromete a conservarlas es porque antes las ha recibido, por lo que resultaría superfluo otro acuerdo para hacer constar algo que es obvio.

No obstante lo anterior, el 25 de agosto se recibe otro email del ITACYL en el que, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se reitera que en el acuerdo del Ayuntamiento se debe hacer constar expresamente la recepción y conservación de los caminos.

A la vista de lo expuesto, sin previo debate y por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda:

*PRIMERO.*- Adquirir el compromiso de recibir y conservar en perfecto estado de uso y funcionamiento las Obras de Infraestructura Rural (red de caminos y obras de fábrica), una vez finalizada su ejecución y realizada su entrega.

*SEGUNDO.*- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Territorial de Salamanca del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, al objeto de cumplimentar la elaboración del correspondiente Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Cerezal de Peñahorcada.

### 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2.

Seguidamente, se da cuenta del expediente al efecto tramitado, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2013, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del día 24 del pasado mes de septiembre, *en este Ayuntamiento ha surgido la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos son, principalmente los siguientes: la adquisición de una desbrozadora y de unas sillas para el consultorio médico; la realización de unas pequeñas obras de pavimentación en la C/ Ortiga e Iglesia, que podría ser consideradas, a efectos de la regla de gasto, como financieramente sostenibles conforme a la Disposición Adicional 6ª del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; cierta aportación de fondos propios para la contratación de trabajadores desempleados con subvenciones y mayores gastos en la "partida" de fiestas, en la de "caminos e infraestructuras rurales" y en la correspondiente a la Mancomunidad Centro Duero.*

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, sometida la propuesta a votación, sin debate y por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los siguientes términos:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
171 623 01	Adquisición de máquina desbrozadora	289,00
312 625 00	Sillas para el consultorio médico	160,00
155 619 00	Obras de pavimentación en C/ Ortiga e Iglesia	1.555,00

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
241 131 00	Personal laboral temporal	1.600,00
241 160 00	Seguridad Social	800,00
942 463 00	A Mancomunidad, servicio de recogida de basura y otros	600,00
338 226 09	Actividades culturales y deportivas	2.700,00
454 210 00	Mejora de caminos y otras infraestructuras rurales	300,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 8.004,00 €

El importe de la anterior propuesta, y por lo que se refiere tanto a los suplementos de crédito como a los créditos extraordinarios, se puede obtener de los siguientes recursos:

#### **CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

De la liquidación del Presupuesto General de 2013, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 24 de febrero de 2014, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 39.985,66 euros, cantidad que está disponible en esta fecha y que debe ser utilizada en primer lugar, aunque no lo exija expresamente la legislación, precisando en este momento la cantidad indicada de 8.004,00 €.

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas y de los créditos extraordinarios.

### 4.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Dada cuenta del oficio de fecha 01/09/14, remitido por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, registro de entrada nº 255 del día 25 del mismo mes, por el que, de

conformidad con los artículos 37 del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se requiere a este Ayuntamiento para que remita certificado del acuerdo del Pleno relativo a las fechas que el próximo año tendrán el carácter de fiestas locales, tras breve debate, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se aprueba fijar como tales los siguientes días:

- Sábado día 25 de abril, fiestas de San Marcos.
- Sábado día 1 de agosto, "fiestas de verano".

Igualmente se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

## 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno del resto de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada que son los siguientes:

- Decreto de 16/07/2014, por el que, conforme al informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se otorga a D. Juan Antonio Rodríguez Martín autorización por plazo de un mes para proceder a la captura de perros asilvestrados, al haber continuado los ataques que presumiblemente estos animales han llevado a cabo contra algunas explotaciones de ovino de la zona, originando la muerte de varias ovejas.
- Decreto de 18/07/2014, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial dirigida a los 123 Ayuntamientos de la Provincia no incluidos en la subvención concedida por la Junta de Castilla y León según resolución de 30 de mayo, para la contratación temporal de trabajadores desempleados durante al menos 180 días y hasta el 31 de marzo como fecha límite de dichas contrataciones, por importe de 5.000,00 euros.
- Resolución de 28/07/2014 por el que se concede a D. Juan José Vicente Calvo, licencia urbanística para la obra menor consistente en *reparación de la cubierta de una cuadra*, en el inmueble sito en la Calle Humilladero nº 12.
- Resolución de 13/08/2014, por la se liquidan a D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Navarro las tasas por sendas acometidas a las redes municipales de suministro de agua y alcantarillado en la Calle Zaranda nº 16, por importe de 130,00 € cada una de ellas.
- Resolución de 26/09/2014 por el que se concede a D. Francisco Antonio Calvo González, licencia urbanística para la obra menor consistente en *reparación de la cubierta de una cuadra*, en el inmueble sito en la Calle Nueva nº 23.
- Decreto de 26/09/2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos del presupuesto del presente ejercicio nº /14, mediante la generación de créditos por ingresos, conforme al siguiente detalle:

### PRIMERO

a) Altas en aplicaciones del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación	Descripción	Importe €
342 632 00	Limpieza y restauración del frontón con chorro de arena	2.183,46

b) Financiación de las altas anteriores con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes (altas en conceptos de ingresos):

Subconcepto	Descripción	Importe €
761 00	Subv. Diput. para obras, servicios y suministros	2.183,46

### SEGUNDO

a) Altas en aplicaciones del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación	Descripción	Importe €
241 131 00	Contratación de personal desempleado con subvenciones	3.400,00
241 160 00	Seguridad social	1.600,00

b) Financiación de las altas anteriores con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes (altas en conceptos de ingresos):

<b>Subconcepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe €</b>
461 03	Subv. Diput. a 123 Aytos. para la contratación temporal de desempleados	5.000,00

- Decreto de 26/09/2014, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

#### **6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, D. Juan Antonio Rodríguez informa de la avería, posiblemente motivada por una tormenta, en el sistema automático del sondeo del "Egido El Álamo", habiendo avisado a la empresa Electro Viti para su reparación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778917 0A01 reverso, hasta el folio 3778919 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,